Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 27 SEP 2016

Expte. Nº 190/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Mag. Gustavo Daniel GIL, docente y Secretario de Extensión y Bienestar de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUATRO MIL ($ 4.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para la asistencia de alumnos de la mencionada Facultad y de la Facultad de Ciencias Naturales, a la Escuela de Ciencias Informáticas (ECI) de la Universidad de Buenos Aires, cuyos cursos intensivos de alto nivel de especialización y actualización se llevaron a cabo del 18 al 23 de julio del corriente año.

QUE se presentó la rendición por la suma total asignada y con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS CUATRO MIL ($ 4.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas fueron presentados por el Mag. Gustavo Daniel GIL, docente y Secretario de Extensión y Bienestar de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para la asistencia de alumnos de la mencionada Facultad y de la Facultad de Ciencias Naturales, a la Escuela de Ciencias Informáticas (ECI) de la Universidad de Buenos Aires, cuyos cursos intensivos de alto nivel de especialización y actualización se llevaron a cabo del 18 al 23 de julio del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1086-16